



# Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 921-2014-MIDIS/PNAEQW

Lima, 21 de febrero de 2014

## VISTO:

La Resolución de Dirección Ejecutiva N° 075-2013-MIDIS/PNAEQW de fecha 21 de enero de 2013, el Informe N° 142-2013-MIDIS-PNAEQW/UT-APUR del Jefe de la Unidad Territorial Apurímac, el Memorando N° 00253-2014-MIDIS/PNAEQW-UP del Jefe de la Unidad de Prestaciones y el Informe N° 988-2014-MIDIS/PNAEQW-UAJ del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2013-MIDIS, se establecieron disposiciones generales para la transferencia de recursos financieros a los comités u organizaciones que, de acuerdo con el modelo de cogestión, se constituyan para la provisión de bienes y servicios para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Que, el artículo 3° de la norma precitada establece que los Comités de Compra, en el marco del modelo de cogestión establecido para el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, están conformados por los siguientes integrantes: i) Un representante de los padres de familia del nivel primario de la Institución Educativa Pública en el ámbito de Comité de Compra, que cuente con mayor número de usuarios del Programa; ii) Un representante de los padres de familia del nivel inicial de la Institución Educativa Pública en el ámbito del Comité de Compra, que cuente con mayor número de usuarios del Programa; iii) El Gerente de Desarrollo Social, o quien haga sus veces, de la municipalidad provincial, o distrital en el caso de Lima Metropolitana, que cuente con el mayor número de instituciones educativas públicas en el ámbito del Comité de Compra; iv) El Director de la red de salud, o a quien éste delegue, de la provincia que cuente con el mayor número de instituciones educativas públicas en el ámbito del Comité de Compra; y, v) El Gobernador de la provincia o, en el caso de Lima Metropolitana, el Gobernador del distrito, que cuente con el mayor número de instituciones educativas públicas en el ámbito del Comité de Compra;

Que, de acuerdo con lo establecido por los artículos 1° y 2° de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 075-2013-MIDIS/PNAEQW se reconoció la constitución del Comité de Compra Apurímac 3 y por ende su capacidad jurídica para la compra de productos y raciones que permitan la atención del servicio alimentario a los usuarios del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, así como se dispuso la conformación de sus integrantes;



Que, mediante el Informe N° 142-2013-MIDIS-PNAEQW/UT-APUR, el Jefe de la Unidad Territorial Apurímac solicita la modificación de los integrantes del Comité de Compra Apurímac 3. En tal sentido, la Sra. Margot Aguirre Quispe, designada como representante de los padres de familia del nivel primario de la Institución Educativa N° 54005 "Miguel Grau" mediante Oficio N° 006-/DRE-A/UGEL-A/D-IEE 54005"MG"-2014, requiere ser reconocida como integrante del Comité de Compra Apurímac 3;

Que, en tal sentido, resulta necesario modificar la conformación del Comité de Compra Apurímac 3, incorporando al representante de los padres de familia del nivel primario de la Institución Educativa N° 54005 "Miguel Grau" a efectos de formalizar sus funciones como miembro del Comité;

Con la visación de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas por el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, la Resolución Ministerial N° 174-2012-MIDIS y la Resolución Ministerial N° 267-2013-MIDIS;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Modificar el artículo 2° de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 014-2013-MIDIS/PNAEQW, respecto a la conformación del Comité de Compra Apurímac 3, cuyo texto queda redactado de la siguiente forma:

*"Artículo 2.- El Comité de Compra Apurímac 3 está integrado por:*

- Sra. Margot Aguirre Quispe, representante de los padres de familia del nivel primario de la Institución Educativa Pública N° 54005 "Miguel Grau";
- Sra. Luzmila Huashuayo Castro, representante de los padres de familia del nivel inicial de la Institución Educativa Pública N° 04 "Nuestra Señora de Guadalupe";
- Sr. Jaime Ernesto Jiménez Caichihua, por la Municipalidad Provincial de Abancay;
- Sr. Edilberto Banda Carranza, por la Dirección de la Red de Salud de Abancay;
- Sra. María Antonieta Rosada Silva, Gobernadora Regional de Apurímac"

**Artículo 2°.-** Remitir copia de la presente resolución a la Unidad Territorial Apurímac y a la Unidad de Prestaciones.

Regístrese, comuníquese y notifíquese.

  
Dr. PERCY LUIS MINAYA LEÓN  
Director Ejecutivo  
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CALPIERRE  
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

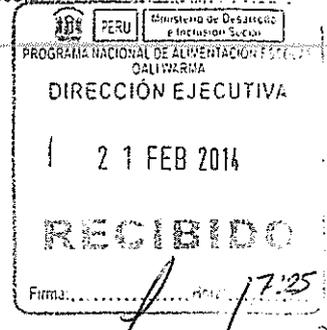


PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

INFORME N° 988-2014-MIDIS/PNAEQW-UAJ

PARA : PERCY LUIS MINAYA LEÓN
Director Ejecutivo
ASUNTO : Proyecto de resolución de dirección ejecutiva que modifica la conformación del Comité de Compra Apurímac 3.
REF. : a) Informe N° 142-2013-MIDIS-PNAEQW/UT-APUR
b) Memorando N° 00253-2014-MIDIS/PNAEQW-UP
FECHA : Lima, 21 de febrero de 2014.

Por medio del presente me dirijo a usted con la finalidad de remitir a su Despacho el proyecto de resolución de dirección ejecutiva que modifica la conformación del Comité de Compra Apurímac 3, cuyo sustento se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 075-2013-MIDIS/PNAEQW, se reconoció la constitución del Comité de Compra Apurímac 3...
1.2 Con Informe N° 142-2013-MIDIS-PNAEQW/UT-APUR, el Jefe de la Unidad Territorial Apurímac solicita la modificación de los integrantes del Comité de Compra Apurímac 3.
1.3 A su vez, mediante Memorando N° 00253-2014-MIDIS/PNAEQW-UP, la Unidad de Prestaciones traslada el Informe N° 00061-2014-MIDIS/PNAEQW-UP-CCGCFO-MMFA...

II. BASE LEGAL

- 2.1 Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, crean el programa nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
2.2 Decreto Supremo N° 001-2013-MIDIS, establece disposiciones para la transferencia de recursos financieros a comités u organizaciones...
2.3 Resolución Ministerial N° 016-2013-MIDIS, Aprueban la Directiva N° 001-2013-MIDIS, Procedimientos Generales para la Operatividad del Modelo de Cogestión...

III. ANÁLISIS

- 3.1 El artículo 3° de la norma precitada, establece textualmente que los Comités de Compra, en el marco del modelo de cogestión establecido para Qali Warma, están conformados por los siguientes integrantes:
i) Un representante de los padres de familia del nivel primario...
ii) Un representante de los padres de familia del nivel inicial...





PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

- iii) El Gerente de Desarrollo Social, o quien haga sus veces, de la municipalidad provincial, o distrital en el caso de Lima Metropolitana, que cuente con el mayor número de instituciones educativas públicas en el ámbito del Comité de Compra. El Gerente de Desarrollo Social, o quien haga sus veces, podrá delegar su representación;
- iv) El Director de la red de salud, o a quien éste delegue, de la provincia que cuente con el mayor número de instituciones educativas públicas en el ámbito del Comité de Compra; y,
- v) El Gobernador de la provincia o, en el caso de Lima Metropolitana, el Gobernador del distrito, que cuente con el mayor número de instituciones educativas públicas en el ámbito del Comité de Compra.

3.2 Conforme a la documentación remitida mediante el Informe N° 142-2013-MIDIS-PNAEQW/UT-APUR, y la opinión emitida por la Unidad de Prestaciones, la Sra. Margot Aguirre Quispe, designada como representante de los padres de familia del nivel primario de la Institución Educativa N° 54005 "Miguel Grau" conforme al Oficio N° 006-/DRE-A/UGEL-A/D-IEE 54005"MG"-2014, requiere ser reconocida como integrante del Comité de Compra Apurímac 3 a efectos de formalizar sus funciones como miembro del Comité.

#### IV. CONCLUSIONES

4.1 En atención a lo expuesto, resulta necesario modificar el artículo 2° de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 014-2013-MIDIS/PNAEQW que establece la conformación del Comité de Compra Apurímac 3. En tal sentido, se adjunta al presente informe el respectivo proyecto de resolución para su consideración y fines pertinentes. Cabe precisar que, una vez suscrita la resolución por el Director Ejecutivo, se debe remitir escaneada, con copia a esta Unidad, al Jefe de la Unidad Territorial Apurímac, el cual deberá de notificar a los miembros del Comité de Compra. Asimismo, se debe remitir una copia a la Unidad de Prestaciones.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente,

.....  
ALEJANDRO TREJO MAGUINA  
Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica  
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA  
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL



**MEMORÁNDO N° 00253-2014-MIDIS/PNAEQW-UP**

**PARA :** ALEJANDRO TREJO MAGUIÑA  
Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica  
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

**ASUNTO :** Remito documentos para reconocimiento de nuevos integrantes de los Comités de Compra Apurímac 3 y Cajamarca 4

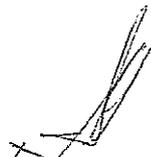
**REF. :** INFORME N° 00061-2014-MIDIS/PNAEQW-UP-CCGCFO-MMFA

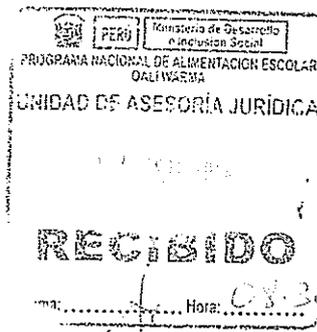
**FECHA :** 14 de febrero de 2014

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y a la vez remitir a su despacho el documento de la referencia, elaborado por la Coordinadora de Gestión para la Compra y Fortalecimiento de la Oferta de la Unidad a mi cargo, mediante el cual da conformidad a la solicitud de modificación de Integrante del Comité de Compras Apurímac 3 y Cajamarca 4. Por tal motivo, solicito realizar las gestiones convenientes a fin de emitir la Resolución de Dirección Ejecutiva correspondiente.

Agradeciendo la atención que brinde a la presente, quedo de usted.

Atentamente,

  
-----  
**JUAN CARLOS RONDÓN CÁCERES**  
Jefe de la Unidad de Prestaciones  
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA  
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Programa Nacional de Alimentación Escolar

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

URGENTE

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

**INFORME N° 00061-2014-MIDIS/PNAEQW-UP-CCGCFO-MMFA**

A : **Juan Carlos Rondón Cáceres**  
Jefe de la Unidad de Prestaciones del PNAE Qali Warma

De : **Marlene Maritza Flores Álvarez**  
Coordinadora de Gestión para la Compra y Fortalecimiento de la Oferta  
Unidad de Prestaciones del PNAE Qali Warma

Asunto : Validación de documentos sobre reconocimiento de nuevos integrantes de los Comités de Compra Apurímac 3 y Cajamarca 4

Referencia : a) INFORME N° 091-2014-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR2  
b) INFORME N° 142-2013-MIDIS/PNAEQW/UT-APUR  
c) INFORME N° 0015-2014-MIDIS/PNAEQW-UP-CCGCFO-TMGP

Fecha : San Isidro, 14 de febrero del 2014

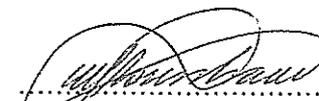
Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez informar que con el documento de la referencia a), la Unidad Territorial de Cajamarca 2 solicita modificación del presidente del Comité de Compra Cajamarca 4 y con el documento de la referencia b), la Unidad Territorial Apurímac solicita modificación de representante de la Institución Educativa del nivel primaria del ámbito del Comité de Compra Apurímac 3.

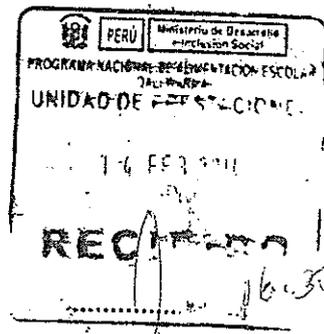
Sobre el particular, con el documento c) el Normalizador Técnico Logístico – Teodoro Mariano González Pineda, valida las solicitudes de modificación de los Comités de Compra Cajamarca 4 y Apurímac 3.

Se recomienda que su despacho derive a la Unidad de Asesoría Jurídica, con la finalidad que proceda a la emisión de las Resoluciones de Dirección Ejecutiva correspondientes.

Es todo cuanto informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
 .....  
**Marlene M. Flores Álvarez**  
 Coordinadora de Gestión para la Compra  
 y Fortalecimiento de la Oferta





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

**INFORME N° 00015-2014-MIDIS/PNAEQW-UP-CCGCFO-TMGP**

A : Marlene Maritza Flores Álvarez  
Coordinadora del Componente de Gestión para la Compra y Fortalecimiento de la Oferta  
Unidad de Prestaciones del PNAE Qali Warma

De : Teodoro Mariano González Pineda  
Normalizador Técnico Logístico del Componente de Gestión para la Compra y Fortalecimiento de la Oferta  
Unidad de Prestaciones del PNAE Qali Warma

Asunto : Remite documentos validados sobre reconocimiento de nuevos Integrantes de los Comités de Compra Apurímac 3 y Cajamarca 4

Referencia : a) Informe N° 091-2014-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR2  
b) Informe N° 142-2013-MIDIS-PNAEQW/UT-APUR

Fecha : San Isidro, 14 de febrero del 2014

*Recibido CCGCFO  
13-02-14 a las 09:00*

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo informarle que mediante los documentos de la referencia a) y b), los Jefes de las Unidades Territoriales de Cajamarca 2 y Apurímac, presentan las solicitudes de modificación de integrantes de los Comités de Compra Cajamarca 4 y Apurímac 3.

**I. Antecedentes**

- 1.1 Mediante el Informe de la referencia a), el Jefe de la Unidad Territorial de Cajamarca 2 presenta la solicitud de modificación del Presidente del Comité de Compra Cajamarca 4.
- 1.2 Mediante el Informe de la referencia b), el Jefe de la Unidad Territorial de Apurímac presenta la solicitud de modificación del representante de la institución educativa del nivel primaria del ámbito del Comité de Compra Apurímac 3.

**II. Análisis**

- 2.1 El Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del PNAE Qali Warma – Alejandro Trejo Maguiña, mediante Memorando Múltiple N° 0001-2014-MIDIS/PNAEQW-UAJ de fecha 31 de enero del 2014, dispone que el Jefe de la Unidad Territorial deberá remitir la información, a través de un Informe dirigido a la Unidad de Prestaciones, que validará previamente a la emisión de la Resolución de Dirección Ejecutiva respectiva.
- 2.2 En cumplimiento de lo expuesto en el numeral anterior, se ha establecido lo siguiente:
  - 2.2.1 Modificación del Comité de Compra Cajamarca 4





El señor Juan Carlos Alfonso Muga Santa María con DNI N° 16441267, mediante Carta de fecha 30-01-2014, ha sido designado Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Chota, que es la única provincia del ámbito del Comité de Compra Cajamarca 4, en la cual se encuentra ubicada la mayor cantidad de instituciones educativas.

#### 2.2.2 Modificación del Comité de Compra Apurímac 3

La señora Margot Aguirre Quispe con DNI N° 43305015, mediante Acta N° 07-2014-CC-APURÍMAC-3 de fecha 30-01-2014, ha sido designada representante de los padres de familia del nivel primaria de la Institución Educativa Pública N° 54005 "Miguel Grau" del ámbito del Comité de Compra Apurímac 3, que cuenta con el mayor número de usuarios del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

2.3 Los Jefes de las Unidades Territoriales de Cajamarca 2 y Apurímac, a través de los documentos de la referencia a) y b), han cumplido con presentar los requisitos exigidos en el Memorando Múltiple N° 0001-2014-MIDIS/PNAEQW-UAJ de fecha 31 de enero del 2014.

### III. Conclusiones

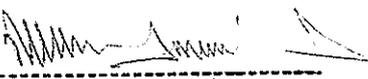
3.1 Se valida la solicitud de modificación del integrante del Comité de Compra Cajamarca 4, que se indica en el numeral 2.2.1 del presente Informe, que fuera presentada mediante el Informe de la referencia a) por el Jefe de la Unidad Territorial de Cajamarca 2.

3.2 Se valida la solicitud de modificación de la integrante del Comité de Compra Apurímac 3, que se indica en el numeral 2.2.2 del presente Informe, que fuera presentada mediante el Informe de la referencia b) por el Jefe de la Unidad Territorial de Apurímac.

### IV. Recomendación

Que, el presente Informe y los Informes y anexos indicados en la referencia a) y b), sean remitidos a la Unidad de Asesoría Jurídica del PNAE Qali Warma, con la finalidad de que procedan con la emisión de las Resoluciones de Dirección Ejecutiva que correspondan.

Atentamente,

  
-----  
**TEODORO MARIANO GONZÁLEZ PÉREZ**  
Normativador Técnico - Legales  
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA  
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL



PERU

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

INFORME N° 142 -2013-MIDIS-PNAEQW/UT-APUR

A : Juan Carlos Rondon  
JEFE DE UNIDAD DE PRESTACIONES  
PNAE QALI WARMA

DE : José Antonio Díaz Aguilar  
JEFE (e) DE LA UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC DEL PNAE QALI WARMA

ASUNTO : SOLICITO MODIFICACION DE INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRA APURIMAC 3.

REF. : - INFORME N°002-2014-MIDIS/PNAEQW-UTAPUR/SP-APU3.  
- Memo Multiple N°001-2014-MIDIS/PNAEQW-UAJ

FECHA : Abancay, 10 de febrero de 2014

Tengo el agrado de dirigirme a usted, así mismo en atención a lo vertido en el documento emitido por su Despacho, y al informe del Supervisor provincial Apurímac 3 de la UT. Apurímac, es que solicito la modificación de conformación de los miembros integrantes del Comité de Compra Apurímac 3 de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE COMPLETO DE ITEGRANTES	EN REPRESENTACION DE:
Jaime Ernesto Jiménez Caichihua	Municipalidad provincial de Abancay
Edilberto Banda Carranza	Red de Salud Abancay
Margot Aguirre Quispe	I.E. de Nivel Primario N°54005 – Miguel Grau
Luzmila Huashuayo Castro	I.E. de Nivel Inicial 04 – Ntra. Sra. De Guadalupe
María Antonieta Rosada Silva	Gobernación Regional de Abancay

Sin otro en particular me suscribo de usted,

Atentamente,

JOSE ANTONIO DIAZ AGUILAR  
JEFE (e)  
UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC  
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR QALI WARMA  
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

JADA/JUTA/PNAEQW  
MELLIAAUTA/PNAEQW

C.C  
Archivo



PERU

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

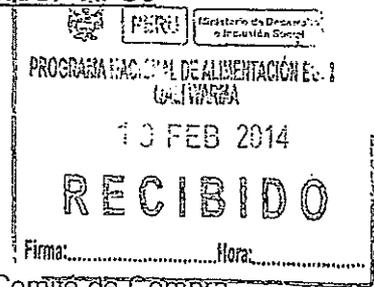
Vice-Ministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

INFORME N° 002-2014-MIDIS/PNAEQW-UTAPUR/SP-APU3

A : JOSÉ ANTONIO DÍAZ AGUILAR
Jefe(e) Unidad Territorial Apurímac
DE : JOSÉ ANTONIO DÍAZ AGUILAR
SUPERVISOR PROVINCIAL APURIMAC 3
ASUNTO : Solicitud de Modificación de Integrantes de Comité de Compra
REFERENCIA : - Acta N° 07-2014-CC-APURIMAC.3
- Oficio N° 006-/DRE-/UGEL-A/D-IEE 54005"MG"-2014
- Oficio N° 042-2014-MIDIS/PNAEQW-UTAPUR
FECHA : Abancay, 07 de Febrero del 2014



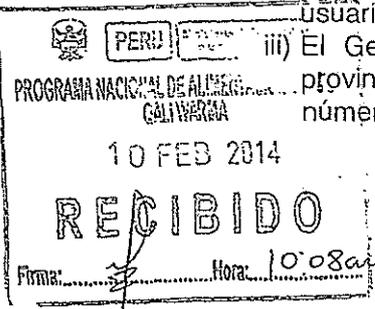
Es grato dirigirme a usted, para saludarle muy cordialmente con la finalidad de remitir a su despacho el Informe Técnico mediante el cual se solicita la modificación de integrantes del Comité de Compra Apurímac 3, cuyo sustento se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 075-2013-MIDIS/PNAEQW se reconoció la constitución del Comité de Compra Apurímac 3. Asimismo, se reconocieron a sus integrantes, los mismos que han sido modificados mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 039-2014-MIDIS/PNAEQW de fecha 06 de Enero del 2014.
1.2 Con Oficio N° 006-/DRE-/UGEL-A/D-IEE 54005"MG"-2014 de fecha 30 de enero 2014, el Sr. Luis Contreras Vega Director de la I.E. N° 54005-"Miguel Grau" informa que se ha dado por concluida de la designación de la Sra. Martha Vivanco Quirari como representante de la I.E. de nivel Primario N° 54005-"Miguel Grau" y que en su lugar se ha designado a la Sra. Margot Aguirre Quispe.

II. ANALISIS

- 2.1 Conforme al artículo 3° del Decreto Supremo N° 001-2013-MIDIS, los Comités de Compra, en el marco del modelo de cogestión establecido para Qali Warma, están conformados por los siguientes integrantes:
i) Un representante de los padres de familia del nivel primario de la Institución Educativa Publica en el ámbito de Comité de Compra, que cuente con mayor número de usuarios del Programa,
ii) Un representante de los padres de familia del nivel inicial de la Institución Educativa Publica en el ámbito del Comité de Compra, que cuente con mayor número de usuarios del Programa,
iii) El Gerente de Desarrollo Social, o quien haga sus veces, de la municipalidad provincial, o distrital en el caso de Lima Metropolitana, que cuente con el mayor número de Instituciones Educativas Publicas en el ámbito del Comité de Compra. El





“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
 “Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

- Gerente de Desarrollo Social, o quien haga sus veces, podrá delegar sus representación;
- iv) El Director de la red de salud, o a quien este delegue, de la provincia que cuente con el mayor número de Instituciones Educativas Publicas, en el ámbito del Comité de Compra; y,
  - v) El Gobernador de la Provincia o, en el caso de Lima Metropolitana, el Gobernador del distrito, que cuente con mayor número de Instituciones Educativas Publicas en el ámbito del Comité de Compra.
- 2.2 Al respecto, en el ámbito de cobertura del Comité de Compra Apurímac 3 la I.E. N° 54005-“Miguel Grau”, que cuenta con 950 usuarios de nivel Primario es la Institución Pública a nivel Primario que cuenta con mayor número de usuarios del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma por lo cual debe de incorporarse al Comité de Compra un representante de la mencionada institución.
- 2.3 Considerando lo indicado en el Oficio N° 006-/DRE-/UGEL-A/D-IEE 54005”MG”-2014, corresponde solicitar el reconocimiento de la **Sra. Margot Aguirre Quispe**, representante de los padres de familia del nivel Primario de la I.E. N° 54005-“Miguel Grau” como integrante del Comité de Compra Apurímac 3 para lo cual se adjunta los siguiente documentos:
- Fichas de datos y declaración jurada del nuevo integrante debidamente llenado.
  - Copia de DNI del nuevo integrante.
  - Copia de documento(s) que sustenta(n) la designación del nuevo representante.
- 2.4 De aprobarse la solicitud de modificación de integrantes, la conformación del Comité de Compra Apurímac 3 sería la que se expone a continuación.

Nombre completo de integrantes	En representación de:
Jaime Ernesto Jiménez Caichihua	Municipalidad Provincial de Abancay
Edilberto Banda Carranza	Red de Salud de Abancay
Margot Aguirre Quispe	I.E. de nivel Primario N° 54005-“Miguel Grau”
Luzmila Huashuayo Castro	I.E. de nivel Inicial N° 04-“Ntra. Sra. de Guadalupe”
María Antonieta Rosada Silva	Gobernación Regional de Apurímac

III. CONCLUSIONES

- 3.1 En atención a lo expuesto, resulta necesario solicitar la modificación de los integrantes del Comité de Compra Apurímac 3 y remitir el presente informe, adjuntando la documentación señalada, a la Unidad de Prestaciones para su validación.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente,

  
 JOSÉ ANTONIO DIAZ AGUILAR  
 SUPERVISOR PROVINCIAL - APURIMAC 3  
 UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC  
 PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR QALI WARMA  
 MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

DECLARACION JURADA

Yo, Margot Aguirre Quispe..... identificada(o) con DNI N°  
43305015....., de nacionalidad peruana, domiciliada(o) en el (Jr., Av., Calle,  
Urb.) Av. Prado Alto..... N° 706 de esta ciudad; declaro bajo  
Juramento lo siguiente:

- > No tener antecedentes penales.
- > No estar registrado en INFOCORP.
- > No tener Juicios por demanda de alimentos y otros.

Me afirmo y ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento en la ciudad  
de Abancay, a los 31..... días del mes de Enero..... 2014.

Firma: \_\_\_\_\_



DNI N°: \_\_\_\_\_

43305015



## FICHA DE DATOS DE INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRA

EN REPRESENTANTE DE LOS PADRES DE FAMILIA DEL NIVEL PRIMARIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA

**DATOS PERSONALES**

<b>AGUIRRE</b>	<b>QUISPE</b>	<b>MARGOT</b>
APELLIDOS PATERNOS	APELLIDO MATERNO	NOMBRES

**FECHA DE NACIMIENTO**

2	8	0	9	1	9	8	5
DIA		MES		AÑO			

**LUGAR DE NACIMIENTO**

<b>APURIMAC</b>	<b>ABANCAY</b>	<b>ABANCAY</b>
DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO

4	3	3	0	5	0	1	5
DNI							

<b>I.E. MIGUEL GRAU</b>
ENTIDAD

<b>MADRE DE FAMILIA</b>
CARGO

N° TELEF. DOMICILIO							

9	5	0	7	0	8	9	0	5
N° TELEF. CELULAR								

<i>Margotaguinre@gmail.com</i>
CORREO ELECTRONICO

**DOMICILIO ACTUAL**

<b>Av. Prado Alto 706</b>					
AVENIDA	CALLE	PASAJE	JIRON	UR.B. O LUGAR	

<b>Abancay</b>
DISTRITO

<b>706</b>
NUMERO

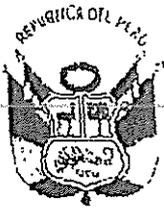
INTERIOR

- Declaracion Jurada de no tener Antecedentes Penales      SI    (    )      NO    (  )
- Declaracion Jurada de no encontrarse en INFOCORP      SI    (    )      NO    (  )
- Declaracion Jurada de no estar registrado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos      SI    (    )      NO    (  )

  
43305015







GLORIOSO Y CENTENARIO  
COLEGIO NACIONAL



**"MIGUEL GRAU"**

Abancay - Apurímac

Patrimonio Cultural y Emblemático de Apurímac

NIVEL PRIMARIA

""Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Abancay, 30 de enero de 2014.

OFICIO N° 006 -DRE-A/UGEL-A/D-IEE 54005"MG"-2014

Señor (a) : CPC Josefina CHAVEZ ROMAN  
JEFE UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC PROGRAMA NACIONAL  
DE ALIMENTACION

CIU D A D.-

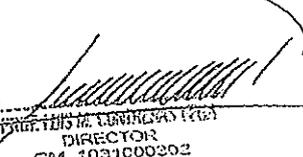
Asunto : ACREDITA REPRESENTANTE.

=====

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de comunicarle que con mucha extrañeza he recibido su comunicación sobre la no participación del representante de padres de familia de esta Institución en las sesiones de los procesos de compra del comité de compras de Apurímac, por este hecho solicito ser admitida la participación de la Sra. Margot AGUIRRE QUISPE en lugar de la Sra. Martha VIVANCO QUIRARI.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle a Ud, mis consideraciones distinguidas.

Atentamente,

  
DIRECCIÓN  
REGIONAL DE EDUCACIÓN  
ABANCAY - APURÍMAC  
DIRECTOR  
CM. 1031000202

	PERU	Ministerio de Educación y Cultura
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN GALLARCA		
30 ENE 2014		
<b>RECIBIDO</b>		
Firma:	Hora: 15:02 pm	

Av. Seoane s/n Telef. 323243  
E-mail miguelgrau\_prim@hotmail.com



Acta N° 07-2014-CC-APURIMAC-3

Acta de Sesión para Cambio de Miembro Integrante del Comité de Compras Apurímac 3 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

En la Ciudad de Abancay, Distrito de Abancay, Provincia de Abancay, Región Apurímac, siendo las 17:05 horas, del día 30 de Enero del año 2014, en la Oficina de la Unidad Territorial Apurímac, se reunieron los integrantes del Comité de Compra Apurímac 3, reconocido mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 039-2014-MIDIS/PNAEQW, el Sr. Jaime Ernesto Jiménez Caichihua-Presidente del Comité de Compra, el Sr. Edilberto Banda Carranza-Secretario del Comité, la Sra. Luzmila Huashuayo Castro-1er. Vocal del Comité y la Sra. María Antonieta Rosada Silva-2do. Vocal del Comité, con la finalidad de tomar acuerdos en relación a la no participación de la Sra. Martha Vivanco Quirari, actual Tesorera del Comité de Compra, en las sesiones programadas por el Comité de Compras para realizar el Proceso de Compra 2014 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

El Presidente del Comité de Compra hace uso de la palabra indicando que la Sra. Martha Vivanco Quirari, quien actualmente es miembro del Comité de Compra Apurímac 3 como representante de la I.E. N° 54005-"Miguel Grau" en el cargo de Tesorera, no participa en las sesiones programadas por el Comité de Compras para el Procesos de Compra 2014, y dicha persona ha comunicado expresamente al Supervisor Provincial de Compras su posición de no participar en las sesiones, desentendiéndose totalmente de los compromisos asumidos.

Asimismo, se toma conocimiento del Oficio N° 042-2014-MIDIS/PNAEQW-UTAPUR que la Unidad Territorial Apurímac ha remitido a la I.E. N° 54005-"Miguel Grau" donde da a conocer de estos hechos al Director de esta Institución Educativa, a raíz de lo cual se da respuesta por parte de la Institución Educativa con Oficio N° 006/DRE-A/UGEL-A/D-IEE-54005"MG"-2014 en la que se manifiesta la designación de otra Madre de Familia en reemplazo de la Sra. Martha Vivanco Quirari. La nueva persona que la I.E. N° 54005-"Miguel Grau" ha designado para integrar el Comité de Compra Apurímac 3 es la Sra. Margot Aguirre Quispe.

El Comité de Compras considera que la no participación de la Sra. Martha Vivanco Quirari en las sesiones del Comité afecta y limita en gran medida el normal desarrollo del Proceso de Compra puesto que pone en riesgo el Qorum necesario para las sesiones a realizarse. En este sentido, en atención al Manual de Compras en su Capítulo II numeral 20 inciso d) el Comité solicita al Programa Qali Warma considerar la nueva designación de la Sra. Margot Aguirre Quispe en reemplazo de la Sra. Martha Vivanco, y gestionar de manera inmediata la Resolución correspondiente para que pueda integrar el Comité de Compras.

Siendo las 17:30 horas del día 30 de Enero del 2014, se da por concluida la sesión y se firma el Acta en tres (3) ejemplares, en señal de conformidad.



*[Handwritten signature of Jaime Ernesto Jiménez Caichihua]*

Sr. JAIME ERNESTO JIMÉNEZ CAICHIHUA  
Presidente Comité de Compra APURIMAC 3



*[Handwritten signature of Edilberto Banda Carranza]*

Sr. EDILBERTO BANDA CARRANZA  
Secretario Comité de Compra APURIMAC 3



*[Handwritten signature of Luzmila Huashuayo Castro]*

Sra. LUZMILA HUASHUAYO CASTRO  
1er. Vocal Comité de Compra APURIMAC 3



*[Handwritten signature of María Antonieta Rosada Silva]*

Sra. MARÍA ANTONIETA ROSADA SILVA  
2do. Vocal Comité de Compra APURIMAC 3



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Institución Educativa Emblemática 54005 - "Miguel Grau"

A DE PARTES

0195

Abancay, 29 de Enero 2014

OFICIO N° 042-2014-MIDIS/PNAEQW-UTAPUR

al Sr. Director de la I.E. de nivel Primario N° 54005 - "Miguel Grau"  
Firma: [Firma]

Prof. LUIS CONTRERAS VEGA

Director de la I.E. de nivel Primario N° 54005-"Miguel Grau"

Presente.-

Asunto : Comunica No Asistencia ni Participación de la Representante de la I.E. de nivel Primario N° 54005-"Miguel Grau" en la sesiones de los Procesos de Compra del Comité de Compras Apurímac 3

De mi especial consideración:

Por la presente le saludo muy cordialmente y a su vez en relación al asunto de la referencia poner de su conocimiento lo siguiente:

- Como se sabe, el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma realiza los procesos de Adjudicación del servicio Alimentario a través de los 4 Comités de Compra conformados en la Apurímac los cuales cada uno de ellos está integrado por 5 miembros, uno de los cuales de acuerdo a Ley viene a ser el representante de la I.E. de nivel Primario con el mayor número de usuarios del ámbito del Comité de Compras. En el caso del Comité de Compra Apurímac 3 la representación de este miembro debe ser ejercido por un padre de familia de la I.E. de nivel Primario N° 54005-"Miguel Grau". Para ello, de acuerdo a las coordinaciones realizadas con la I.E. que Ud. dirige, se acreditó a la Sra. Martha Vivanco Quirari como miembro del Comité de Compra Apurímac 3.
- La participación de cada uno de los miembros en las sesiones que el Comité de Compras debe realizar es de vital importancia para lograr los objetivos del programa, uno de los cuales es de brindar oportunamente el servicio alimentario a todos niños de nivel inicial y primario a nivel nacional. La falta de participación de uno de los miembros implica consecuencias graves para el desarrollo normal de los procesos de compra y por ende garantizar la atención oportuna del servicio alimentario. Cada uno de los miembros asume una responsabilidad y sobre todo un compromiso social con la región.
- De acuerdo a lo informado por el Supervisor Provincial de Compras de la Unidad Territorial Apurímac, la participación de la Sra. Martha Vivanco Quirari en las sesiones para el Proceso de Compra 2014 es nula; solo participó en la conformación del Comité de Compras y luego de ello, a raíz de las constantes llamadas (muchas de ellas sin responder), dicha persona ha manifestado que no va a participar en las sesiones. La posición de no querer integrar el Comité de Compras ha quedado explícitamente manifestado por dicha persona.
- En tal sentido agradeceremos tenga a bien designar urgentemente a otro Padre/Madre de familia como representante de la I.E. de nivel Primario N° 54005-"Miguel Grau" a fin de no entorpecer las funciones de gran importancia que viene desarrollando el Comité de Compra Apurímac 3 en el marco del Proceso de Compra 2014 para la atención del servicio alimentario en las provincias de Abancay, Aymaraes y Antabamba. Es necesario precisar que la Institución Educativa debe solicitar de manera inmediata a la Sra. Martha Vivanco Quirari la correspondiente Carta de renuncia al Comité indicando los motivos de su decisión, el mismo que deberá alcanzar a la Unidad Territorial Apurímac, el cual sustentará la nueva designación de la nueva persona que la Institución Educativa proponga para integrar el Comité de Compra Apurímac 3 en representación de la I.E. "Miguel Grau".

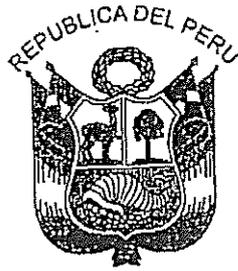
Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente,

CPC. JOSEFINA CHAVEZ ROMAN  
JEFE (e)  
UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC  
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR QALI WARMA  
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL



Designar Gobernadora en el  
ámbito Regional de  
Apurímac.



*Dacia Nena Escalante León*  
DACIA NENA ESCALANTE LEÓN  
JEFA NACIONAL  
OFICINA NACIONAL DE GOBIERNO INTERIOR  
MINISTERIO DEL INTERIOR

# Resolución Ministerial

N° 07172013-IN/ONAGI

Lima, 07 de Mayo de 2013

VISTO, el Informe N° 78-2013-IN-ONAGI-DAP de la Dirección de Autoridades Políticas de la Oficina Nacional de Gobierno Interior del Ministerio del Interior, sobre la designación de Gobernadora en el ámbito Regional de Apurímac.



## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2009-IN de fecha 31 de marzo de 2009, se establece que el Gobernador es la autoridad política, definida como funcionario público que representa al Presidente de la República y al Poder Ejecutivo en el ámbito de su jurisdicción;

Que, el artículo 3 del referido dispositivo establece que los Gobernadores en el ámbito Regional son designados mediante Resolución Ministerial;

Que, se encuentra vacante el cargo público de confianza de Gobernador en el ámbito Regional de Apurímac, en consecuencia, resulta necesario designar al funcionario que desempeñe dicho cargo público de confianza; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; Decreto Legislativo N° 1135, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; Decreto Legislativo N° 1140, que crea la Oficina Nacional de Gobierno Interior -ONAGI, Resolución Suprema N° 006-2013-IN, que designa a la Jefa de la Oficina Nacional de Gobierno Interior, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2012-IN y el Decreto Supremo N° 003-2009-IN, que precisa la naturaleza y denominación de las Autoridades Políticas del Ministerio del Interior.



## SE RESUELVE:

**Artículo Único.**-Designar, a partir de la fecha, a doña María Antonieta Rosada Silva, en el cargo público de confianza de Gobernadora en el ámbito Regional de Apurímac.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



*Ulfrido Pedraza Sierra*  
ULFREDO PEDRAZA SIERRA  
Ministro del Interior

